

ACUERDO DE ASOCIACION COMUNIDAD ANDINA-UNIÓN EUROPEA. Documentos de Difusión SPEI” No.1. Ministerio de Relaciones Exteriores. Quito, Ecuador. 2006

Contenido:

“En la elaboración del Plan Nacional de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores 2006-2020, se consideró a la Política de Comunicación como un elemento fundamental para mejorar la gestión de la Cancillería en su tarea de difundir la política exterior y promover la imagen nacional.- La SEPEI ha creído conveniente avanzar en el mejoramiento de la comunicación de la Cancillería a través de la edición del primer volumen de la serie *Documentos de Difusión de la SPEI*, que incluye información detallada de las relaciones comerciales entre la Comunidad Andina y la Unión Europea, y busca aportar al análisis de la posible negociación de un Acuerdo de Asociación entre ambos bloques regionales.- El presente documento de difusión contiene un análisis de los elementos relacionados con el futuro Acuerdo de Asociación entre la Comunidad Andina y la Unión Europea. En este sentido, trata como temas principales el diálogo político, la relación comercial CAN-UE, la cooperación técnica y la agenda de lucha contra las drogas. El trabajo incluye, además, una serie de documentos de soporte” (Texto inserto en las solapas de este documento de difusión de la Subsecretaría de Política Económica de la Cancillería).

“En agosto pasado el Canciller de la República, Embajador Francisco Carrión Mena, reestableció la Subsecretaría de Política Económica Internacional –SPEI-, sobre la base de los dictámenes favorables de la Presidencia de la República, del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público –SENRES-... En septiembre, la SPEI retomó la publicación de su Boletín Informativo Mensual que se inició en los años noventa, la cual está orientada inequívocamente a fortalecer la imagen del Servicio Exterior Ecuatoriano a través de la difusión de su labor permanente en el amplio campo de las relaciones económicas internacionales y de su contribución al desarrollo nacional... Además del Boletín Informativo Mensual y la página web, la SPEI ha creído conveniente avanzar en el mejoramiento de la comunicación de la Cancillería a través de la edición del primer volumen de la serie *Documentos de difusión de la SPEI*, que incluye información detallada de las relaciones comerciales entre la Comunidad Andina y la Unión Europea, y busca aportar al análisis de la posible negociación de un Acuerdo de Asociación entre ambos bloques regionales.- Para concluir, este primer volumen de la serie *Documentos de difusión de la SPEI*, busca acercar a la opinión pública a las negociaciones que lleva adelante el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de su política económica internacional, parte fundamental e indivisible de la política exterior del país” (“Prólogo” del primer volumen de *Documentos de difusión de la SPEI No.1..* Diciembre 2006).

“En los últimos años, progresivamente los países miembros de la Comunidad Andina y de la Unión Europa, han ido alcanzando una serie de entendimientos que han desembocado en el reconocimiento formal y al más alto nivel político de que la negociación y suscripción de un Acuerdo de Asociación, que involucre las cuestiones atinentes al diálogo político, la cooperación y el libre comercio, constituye un ‘objetivo estratégico común’... El 12 y 13 de julio último, se realizó en Bruselas una Reunión de Alto Nivel CAN-UE, en la cual los países andinos asumieron la obligación de

*emprender, en el curso de 2006, iniciativas con respecto a los aranceles (la definición de un punto inicial de desgravación para todos los productos originarios de la UE), a la simplificación y armonización de los regímenes aduaneros, con la implementación de las decisiones existentes en el área de servicios, y con las medidas futuras en el área de transporte fronterizo por carretera para facilitar el comercio intrarregional. Además, los representantes de la Comisión Europea y de la Comunidad Andina realizarán las consultas internas necesarias y efectuarán los pasos necesarios que permitan el lanzamiento de las negociaciones para un Acuerdo de Asociación entre la UE y la Comunidad Andina. A la luz de este conjunto de compromisos, se estima que el inicio de las negociaciones sustantivas del Acuerdo de Asociación CAN-UE, tendría lugar en el curso del primer trimestre de 2007” (“Introducción” en el primer volumen de la serie *Documentos de difusión de la SPEI No.1.*, diciembre 2006).*

Comentario: A este primer volumen se añade una separata que reproduce la Nota No. 8569/GM, fechada en Quito, el 26 de febrero de 2007, suscrita por la Ministra de Relaciones Exteriores del Ecuador, dirigida a la señora Benita Ferrero, Comisionada de Relaciones Exterior de la UE (Bruselas). La Canciller ecuatoriana, en dicha comunicación, señala “los elementos que la República del Ecuador considera esenciales para asegurar que las mismas (las negociaciones) avancen de manera expedita y desemboquen en resultados beneficiosos para ambas partes”.